

TRANSPORTES STIRCHER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, TRANSPORTES STIRCHER S.R.L. s/Constitución de sociedad; expediente Nº 1633 del Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: TRANSPORTES STIRCHER S.R.L.

Fecha de Constitución: 26 de Mayo de 2016.

Socios: Sergio Raúl Lorenzo Cheirano, DNI 16.477.715, CUIT 20-16477715-5, argentino, nacido el día 10 de Agosto de 1963, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mónica María Stirnemann, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Martín S/N de la localidad de Grutly, CP 3083, provincia de Santa Fe; y Mónica María Stirnemann, DNI 17.943.051, CUIT 27-17.943.051-2, argentina, nacida el 15 de Diciembre de 1965, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Sergio Raúl Lorenzo Cheirano, de profesión Ama de Casa, domiciliada en calle San Martín S/N de la localidad de Grutly, CP 3083, provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: San Martín S/N de la localidad de Grutly, CP 3083, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Transporte Automotor de Cargas, Sustancias Alimenticias, Leche Fluida y Derivados. A tal efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, distribución, negociación y cobranza del servicio de transporte de sustancias alimenticias. B) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones, todo ello relacionado con el inciso A). C) Inmobiliarias: Compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales tendientes a la consecución de su objeto o vinculadas al mismo. D) Financieras y de Inversión: La financiación de las operaciones de venta, resultantes de las actividades objeto de esta sociedad, las cuales se realizarán con recursos propios, con garantías o sin ellas.

En general, para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil, (\$ 300.000) que se divide en treinta mil (30.000) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Sergio Raúl Lorenzo Cheirano quince mil (15.000) por un valor de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000); el socio Mónica María Stirnemann quince mil (15.000) por un valor de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). La integración del capital se realiza en dinero efectivo, aportando cada socio un 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción al momento de la constitución de la presente; el socio Sergio Raúl Lorenzo Cheirano integra 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas partes de valor \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500), el socio Monica Maria Stirnemann integra 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas partes de valor \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500); y obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital.

La misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.

Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del Socio Sergio Raúl Lorenzo Cheirano, titular del DNI 16.477.715, quien desempeñará el cargo de socio Gerente que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Con su sola firma y en forma indistinta podrán obligar a la sociedad en las operaciones habituales de mera administración que se relacionen con el giro social. Podrán, con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos: Realizar todos los demás actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/6. Queda entendido que el otorgamiento de recibos correspondientes a la actividad habitual de la Sociedad será facultad de cualquiera de los socios. Representación: A todo efecto, la Sociedad será representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, o para comprometer a la Sociedad en negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la misma. Se designa a la Sra. Mónica María Stirnemann como gerente suplente para los casos de ausencia y/o enfermedad del gerente titular, ambos aceptan los cargos en el Contrato Social.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad pudiendo exigir en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de cierre de Balance, 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 4 de Octubre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 306019 Nov. 8

DOMIAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 706, Año 2015 - DOMIAGRO S.A. s/Designación de Autoridades, de tramite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad de la referencia, por Acta Nro. 12 de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/02/2015, se ha resuelto de forma unánime mantener el Directorio integrado por un Director Titular y un Director Suplente; designándose como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Julio Horacio Real, D.N.I. N° 17.213.341 y como Director Suplente al Sr. Juan José Clausen, D.N.I. N° 11.908.929. Rafaela, 18 de Septiembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 306291 Nov. 8

CEKACEM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 21/01/2016, Francisco Javier Buffa, argentino, nacido el 22/08/1978, de apellido materno Moreno, soltero, D.N.I. N° 26.716.691, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 1539 de la ciudad de Casilda, cede y transfiere onerosamente su cuota parte del capital social, es decir cuarenta (40) cuotas sociales a favor de Liliana Beatriz Paglialonga, argentina, nacida el 20/9/1963, de apellido materno Dentesano, D.N.I. N° 16.628.406, casada, domiciliada en calle Urquiza N° 1769 de la ciudad de Casilda, modificándose en consecuencia la redacción de la cláusula cuarta del contrato: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Fernando Daniel Zanetti suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y b) la socia Liliana Beatriz Paglialonga suscribe la cantidad de Cuarenta (40) cuotas por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Dicha cesión implica el retiro del Señor Francisco Javier Buffa de su calidad de socio de Cekacem SRL y la revocación del mismo en su carácter de socio gerente de la sociedad. Designación de Gerente: Los socios deciden por acuerdo unánime designar a Liliana Beatriz Paglialonga como socia gerente, Julia Laura Nusbaum. Abogada.

\$ 55 306207 Nov. 8

EVENTOS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados EVENTOS ROSARIO S.R.L. s/Inscripción de contrato; (Expte. N° 1896/16) los abajo detallados integrantes de Eventos Rosario S.R.L., en acta de fecha 08 de Abril de 2016, han resuelto la constitución de la sociedad cuyos elementos se detallarán a continuación:

Integrantes; Uriel Pablo Casado, argentino, comerciante, DNI 27.987,626, CUIT 20-24987626-8, nacido el 26 de Enero de 1976, casado, domiciliado en calle Pasaje Casablanca 1970 de la ciudad de Rosario; Iván Carlos Casado argentino, comerciante, D.N.I. 28.914.570 - CUIT 20-28914570-3, nacido el 07 de Julio de 1981, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 4342 de la ciudad de Rosario, Lucas Mario Maiorov, argentino, empleado, D.N.I. 28.914.812, CUIT 20-28914812-5 nacido el 09 de Agosto de 1981, soltero, domiciliado en calle Río de Janeiro 2288 de la ciudad de Rosario; y Julieta Coria argentina organizadora de eventos, D.N.I. 27.107.595, CUIT 20-27107595-8 nacido el 16 de Enero de 1979, soltera, domiciliado en calle San Martín 446 P. 3 Dpto. D de la

ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento 08 de Abril de 2016.

Denominación social: EVENTOS ROSARIO S.R.L.

Sede social: Río de Janeiro 2288 de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Organización, dirección y comercialización de todo tipo de eventos sociales, culturales, artísticos, congresos, deportivos, espectáculos públicos musicales, bailables, reuniones, muestras, exposiciones, congresos lanzamientos de productos reuniones de trabajo y eventos sociales en general y la organización de banquetes, b) Edición de publicaciones digitales y graficas periódicas procesamiento de datos, realización y administración de aplicaciones, hospedaje y actividades conexas a través de portales web y demás soportes digitales, c) Venta y/o comercialización de publicidad en todo tipo de medios de comunicación, d) Venta y/o comercialización de tickets de eventos sociales, culturales, artísticos, congresos, deportivos, espectáculos públicos musicales, bailables, reuniones, muestras, exposiciones, congresos. Para el ejercicio de estas actividades, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, sucursales y filiales, tanto en el país como en otros extranjeros.

Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez con 00/100 (\$ 1000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente, detalle: a) el señor Uriel Pablo Casado tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas, por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00), integrando el Veinticinco por Ciento (25%), y el saldo en un plazo de dos (2) años, en efectivo; b) el señor Iván Carlos Casado, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas, por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), integrando el veinticinco por ciento (25%), y el saldo en un plazo de dos (2) años, en efectivo; c) el señor Lucas Mario Maiorov, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), integrando el veinticinco por ciento (25%), y el saldo en un plazo de dos (2) años en efectivo; d) la Señora Julieta Coria tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas, por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), integrando el veinticinco por ciento (25%), y el saldo en un plazo de dos (2) años, en efectivo. Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, siendo designado socio gerente el socio Sr. Lucas Mario Maiorov.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 150 306290 Nov. 8

TQT S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Octubre de 2016, reunidos Edmundo José Quaglia, DNI 20.298.391, CUIT 20-20298391-0, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con María Victoria Alvarez, nacido el 23/01/1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle A. Fuerza Aérea 3104 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; Jorge Thoroughgood, DNI 25.017.638, CUIT 20-25017638-5, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Silvana Jaccuzzi, nacido el 07/01/1976, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Mieli 636 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carolina Montesano, DNI 23.914.078, CUIT 27-23914078-0 de nacionalidad argentina, de estado civil casada con Diego Topci, nacida el 27/03/1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Novoa 631 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las cláusulas siguientes en particular y la Ley 19.550 en general:

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TQT S.R.L."

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando su sede social en la calle Eva Perón 8120 - local 9.

3) Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Distribución y comercialización por mayor y menor de carne vacuna, porcina, aviar y otras. Sus productos derivados, menudencias, embutidos y sub-productos alimenticios que surjan de su industrialización.

5) El capital se fija en la suma de Pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas de 100 pesos (\$100.-) cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Edmundo José Quaglia, novecientas cuotas (900.-) que representan un capital social de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), Jorge Thoroughgood, novecientas cuotas (900.-) que representan un capital social de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), y Carolina Montesano, novecientas cuotas (900.-) que representan un capital social de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). La integración se realiza en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha de constitución.

6) Administración, dirección y representación: se designan a Edmundo José Quaglia, DNI 20.298.391, Jorge Thoroughgood, DNI 25.017.638 y Carolina Montesano, DNI 23.914.078, como Gerentes de la sociedad.

7) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de setiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 82 306210 Nov. 8

VCR AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Razón Social: "VCR AGROPECUARIA S.R.L."

Domicilio: Irigoyen 180 - Ramona - Provincia de Santa Fe.

Socio: Víctor Antonio Francisco Caligaris, 68 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Irigoyen s/n - Ramona - Santa Fe - D.N.I. 6.302.814.

Socio: Carlos Dante Botta, 54 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Belgrano s/n - Ramona - Santa Fe - D.N.I. 14.103.818.

Socio: Rubén Carlos Bertoni, 55 años, casado, argentino, comerciante domicilio: Calle 14 s/n - Ramona Santa Fe - D.N.I. 14.389.860.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 24 de Agosto 2.005.

Modificación del Contrato Social: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2.016 se modificaron las cláusulas que se detallan a continuación quedando redactadas de la siguiente forma: Cláusula Segunda: Duración: El plazo de duración del contrato de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de Inscripción de la reconducción en el Registro Público de la Ciudad de Rafaela.

Cláusula Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 600.000 (Pesos: Seiscientos mil) dividido en 60.000 (Sesenta mil cuotas sociales) de \$ 10 (Pesos: Diez) cada una que los socios suscribieron e integraron de la siguiente forma: la cantidad de 24.000 (Veinticuatro mil) cuotas sociales o sea la suma de \$ 240.000 (Pesos: Doscientos cuarenta mil) el Sr. Rubén Carlos Bertoni, la cantidad de 18.000 (Dieciocho mil) cuotas sociales o sea la suma de \$ 180.000 (Pesos: Ciento ochenta mil) el Sr. Víctor Francisco Caligaris y la cantidad de 18.000 (Dieciocho mil) cuotas sociales o sea la suma de \$ 180.000 (Pesos: Ciento ochenta mil) el Sr. Carlos Dante Botta.- Cláusula Sexta: La dirección, administración y representación estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Rafaela, 21 de octubre de 2016 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 99 306777 Nov. 8
